

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****10448 SANTA CRUZ DE TENERIFE**

Doña Esperanza Torregrosa Sala, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado 11/2020

NIG: 3803847120200000011

Fecha del auto de declaración: 23 de enero de 2020.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Hostelería Insular Canaria, S.L., con CIF B38354759 y domicilio en carretera General nº 58 de Los Barros-Los Realejos-Tenerife.

Administradores Concursales: Se ha designado como Administrador Concursal a Francisco Javier García Albornoz.

Dirección Postal: Calle Álvarez de Lugo nº 29, 3º. 38004 de Santa Cruz de Tenerife.

Dirección electrónica: javiergarcia@zuritarnay.e.telefonica.net

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en paseo Fuente de Santa Cruz n.º 1, Edificio Ciudadamar, Santa Cruz de Tenerife.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Santa Cruz de Tenerife, 3 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Esperanza Torregrosa Sala.

ID: A200012661-1